

RIO GALLEGOS, 1 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 71.015/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 480/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se da de baja a la Ing. Sabrina Loreley BILLONI en el cargo de carácter Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Edafología – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Edafología y Manejo de Sueldos – Código Nomenclador de Disciplina 04-11-07-00-02 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Recursos Naturales Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 30 de Junio de 2017 y se designa en Carrera Académica a la Ing. Sabrina Loreley BILLONI en el cargo docente 4AC-5-10008-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Edafología – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Edafología y Manejo de Sueldos – Código Nomenclador de Disciplina 04-11-07-00-02 – Código MAPUCHE CA-CSSU-EDAF del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de Julio de 2017;

QUE en el Artículo 5° de la Disposición N° 480/17 se define la composición del cargo mencionado precedentemente según la siguiente afectación: Actividades de Grado. Escuela de Recursos Naturales 75% - Actividades de Investigación, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) 25%;

QUE mediante Nota N° 109 de fecha 6 de Noviembre de 2017 del Consejo de Unidad, Nota N° 1986 de fecha 12 de Diciembre de 2017 del Decanato y Acuerdo N° 329 de fecha 6 de Agosto de 2018, se elevaron consultas a la Secretaría de Hacienda y Administración y al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que surgieron en el seno del Consejo de Unidad, en relación a la designación de los docentes en el marco del proceso de promoción que habilita el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE las mismas se refieren a la inclusión de los porcentajes de distribución de horas destinadas a actividades de investigación, extensión y transferencia y formación de grado para cada caso a partir de una comunicación de la Secretaría General Académica;

QUE de dicha comunicación no se desprende con claridad los fundamentos y razones de ese requerimiento;

QUE a la espera de esa información, las designaciones de los Docentes afectados han sido formalizadas a través de Disposiciones Ad Referéndum de Consejo de Unidad firmadas por el Sr. Decano;

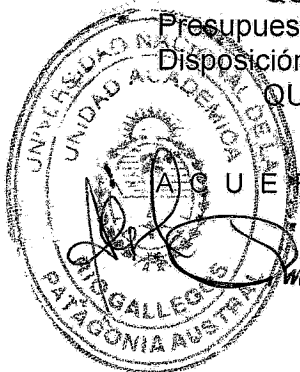
QUE en atención al tiempo transcurrido y siendo necesario finalizar el proceso de designación de cada profesional con intervención del Consejo de la Unidad, cumplimentando con la normativa vigente, corresponde avanzar administrativamente;

QUE en virtud de lo expuesto, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 151/18, recomienda ratificar parcialmente la Disposición N° 480/17 y dejar sin efecto el Artículo 5° de la Disposición N° 480/17;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

///

442/18



A C U E R D O

N°

//2.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

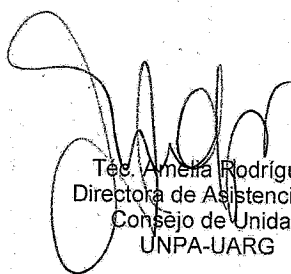
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

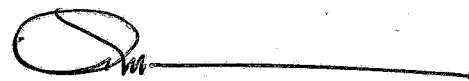
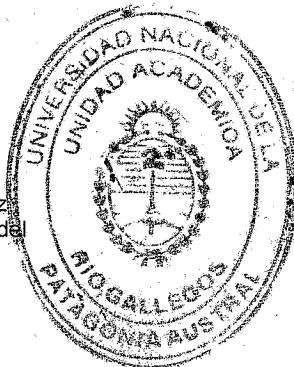
ARTICULO 1º.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 480 de fecha 5 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 5º de la Disposición Nº 480 de fecha 5 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Tte. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

442/18